

INFORME DE COMISARIO
OPINION DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Socios de COMPANIA DE TAXIS MONUMENTAL CIA LTDA.

Alcance del trabajo y estados financieros revisados por el Comisario

1. Hemos dado cumplimiento a las Funciones de Comisario de COMPANIA DE TAXIS MONUMENTAL CIA LTDA., desde la fecha de nuestro nombramiento y como parte integrante de nuestro examen
Según lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo a lo Requerido por las normas legales vigentes, informamos que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de Contabilidad de la Compañía;
 - b) Los estados de situación financiera adjuntos de COMPANIA al 31 de Diciembre de 2011 y los correspondientes estados de evolución del Patrimonio de los accionistas, por los años Terminados en esas fechas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's vigentes.
 - c) La revisión de los estados financieros incluyo un estudio y evaluación de la Estructura de control interno de la Compañía. Los resultados de dicha evaluación forman parte de este informe, en la sección "Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía."
 - d) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas Efectuadas no revelaron situaciones que consideremos incumplimientos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros
2. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Opinión de los estados financieros

3. En nuestra opinión, las cifras que constan en los estados financieros adjuntos por los Ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2011, fueron Preparados en sus aspectos significativos de conformidad con Normas internacionales de Información Financiera NIIF's vigentes.

Aplicación de NIIF's

4. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre 20 de 2008, el organismo de control dispuso un cronograma para la implementación de las Normas internacionales de Información Financiera NIIF's según el cual, COMPANIA. debe aplicar estas normas a partir de Enero del 2011, tomando como periodo de transición el año 2010 y debiendo presentar un cronograma para la implementación durante este mes. La Administración presento a La Junta General de Accionistas el proyecto de adopción de las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF's).



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

28 AGO. 2012
OPERADOR 16
QUITO

Distribución y uso del Informe

5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Directorio, la Administración de COMPANIA ., organismos de Control públicos; y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en Cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.


MERY PÁEZ
COMISARIO

